# PODER EN FEMENINO.
# REINAS, REGENTES, GOBERNADORAS

Consuelo Martínez-Sicluna y Sepúlveda (Directora)
Isidoro Jiménez Zamora (Coordinador)



Instituto de Estudios Históricos
CEU

Dykinson, S.L.

# PODER EN FEMENINO.
# REINAS, REGENTES, GOBERNADORAS

**Consuelo Martínez-Sicluna y Sepúlveda**
*Directora*

**Isidoro Jiménez Zamora**
*Coordinador*

# PODER EN FEMENINO.
# REINAS, REGENTES, GOBERNADORAS

Instituto de
Estudios Históricos
CEU

Dykinson, S.L.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase *www.dykinson.com/quienes_somos*

© Los autores
© Editorial Dykinson
Madrid, 2026

Imagen de cubierta: Isabel la Católica, Luis de Madrazo (c. 1848), Museo del Prado

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 -28015 Madrid
Teléfono (+34) 91544 28 46 -(+34) 91544 28 69
e-mail: info@dykinson.com *http://www.dykinson.com*

ISBN: 979-13-7047-172-9

DOI: https://doi.org/10.14679/4916

Preimpresión:
*Besing Servicios Grá icos, S.L.* (besingsg@gmail.com)

# Índice

**PRÓLOGO** ..... 13

*Consuelo Martínez-Sicluna y Sepúlveda*

**PODER FEMENINO EN LA MONARQUÍA ESPAÑOLA DE LA EDAD MODERNA** ..... 17

*María Ángeles Pérez Samper*

MUJERES EN EL MUNDO DEL PODER ..... 17

DOS REINAS PROPIETARIAS EN LA ESPAÑA MODERNA ..... 19

REINAS CONSORTES ..... 21

REINAS GOBERNADORAS EN LA ESPAÑA DE LOS AUSTRIAS ..... 24

REINAS GOBERNADORAS EN LA ESPAÑA DE LOS BORBONES ..... 28

MADRE DEL REY Y REGENTE ..... 31

LA REINA VIUDA ..... 33

INFANTAS DE ESPAÑA ..... 34

CÍRCULOS DE PODER FEMENINO ..... 35

**FUNCIONALIDAD DEL PODER FEMENINO: ENTRE IDEALISMO Y EMPIRISMO EN LA TRATADÍSTICA DE LA PRIMERA MODERNIDAD** ..... 39

*Eduardo Fernández García*

LA IDEALIZACIÓN DE LOS TRATADOS Y LOS MODELOS DE PODER FEMENINO ..... 42

CULTURA LITERARIA, CULTURA POLÍTICA HISPÁNICA Y FUNCIONES FEMENINAS DEL PODER ..... 46

EL CARÁCTER CIENTÍFICO DE LA POLÍTICA Y EL APRENDIZAJE FEMENINO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO ..... 52

FUNCIONES POLÍTICAS EN EL MODELO FEMENINO PARA EL GOBIERNO HISPÁNICO ..... 54

CONCLUSIONES ..... 60

**LA FIGURA DE LA REINA EN LOS NACIMIENTOS REALES DURANTE EL SIGLO XV: LAS ALEGRÍAS CORTESANAS COMO MECANISMO DE EXPRESIÓN DEL PODER** ..... 61

*Ruth Martínez Alcorlo*

INTRODUCCIÓN ..... 61

NACIMIENTOS Y ALEGRÍAS: PROPAGANDA Y LEGITIMACIÓN ..... 64

CONCLUSIÓN: PATRONES FESTIVOS DE LAS ALEGRÍAS Y EXPRESIÓN DE PODER ..... 76

**ISABEL I DE CASTILLA. ALGUNAS MANIFESTACIONES DE PODER DE UNA REINA** ..... 81

*Salvador Rus Rufino*

**LA REINA JUANA Y SUS HERMANAS COMO UNA ÉLITE TRANSNACIONAL** ..... 97

*Bethany Aram*

REINAS EDUCADORAS ..... 99

LIBROS, TAPICES, RETRATOS Y JOYAS ..... 102

PROCEDENCIA Y PRESTIGIO ..... 105

¿REINAS O SANTAS? ..... 106

**DE LOS USOS Y COSTUMBRES CASTELLANOS EN LA CORTE DE LISBOA DEL QUINIENTOS: LA CONTRIBUCIÓN DE MARÍA DE ARAGÓN Y DE CASTILLA, SEGUNDA ESPOSA DE D. MANUEL I** ..... 111

*Maria Paula Marçal Lourenço*

**LAS HIJAS DEL REY FERNANDO EL CATÓLICO: ENTRE EL SECRETO DE LA ILEGITIMIDAD Y EL GOBIERNO DEL CONVENTO** .... 125

*Javier Burrieza Sánchez*

LA DESCENDENCIA ILEGÍTIMA DE FERNANDO EL CATÓLICO ..... 127

PARA LA REFORMA DE LA IGLESIA: EL NUEVO CONVENTO DE MADRIGAL EN LA CUNA DE LA REINA ISABEL ..... 129

UNA REBELDE REFORMADORA EN LAS HUELGAS REALES DE BURGOS ..... 137

CONCLUSIÓN: LAS CLAUSURAS PARA LAS OCULTAS HIJAS DE LA MONARQUÍA ..... 145

**DOÑA GERMANA DE FOIX, ENTRE FERNANDO EL CATÓLICO Y CARLOS V** ..... 147

*Pilar Valor Moncho*

GERMANA VIRREINA DE VALENCIA, AGOSTO-OCTUBRE 1507 ..... 149

DOÑA GERMANA DE FOIX ANTE LAS CORTES GENERALES DE 1510 Y 1512 ..... 150

DOÑA GERMANA DE FOIX EN LAS CORTES DE CALATAYUD Y LÉRIDA DE 1515 ..... 151

SEGUNDO VIRREINATO DE DOÑA GERMANA DE FOIX ..... 153

TERCER VIRREINATO DE DOÑA GERMANA DE FOIX ..... 159

**ISABEL I E ISABEL DE PORTUGAL: DE LA CORTE DE LOS TRASTÁMARA A LA CORTE DE LOS AUSTRIAS** ..... 163

*Alfredo Alvar Ezquerra*

**PODERES E INSTRUCCIONES PARA EL GOBIERNO DE LA EMPERATRIZ ISABEL DE PORTUGAL** ..... 175

*Isidoro Jiménez Zamora*

1528-1529: DESPLIEGUE DEL PODER DE LA EMPERATRIZ ..... 176

1535: PODERES REFORZADOS ..... 183

1537-1538: ÚLTIMOS PODERES PARA LOS ÚLTIMOS GOBIERNOS. 187

**MAJESTAD, DEVOCIÓN Y DECORO. UNA APROXIMACIÓN A LA EMPERATRIZ ISABEL DE PORTUGAL Y SU ENTORNO** ..... 193

*María José Redondo Cantera*

LA "ELOCUENCIA" DE LOS BIENES MATERIALES Y SU TESTIMONIO ..... 193

MAJESTAD ..... 195

DEVOCIÓN ..... 203

EL DECORO EN LA EMPERATRIZ Y SU ÁMBITO: COMPOSTURA, SUNTUOSIDAD Y HONESTIDAD ..... 206

ANEXO1. BENEFICIARIAS DEL SEGUNDO TESTAMENTO DE ISABEL DE PORTUGAL ..... 214

**REINAS DE ESPAÑA: ENTRE LA PRUDENCIA Y LA NECESIDAD. LA TEORÍA DEL PODER FEMENINO EN DIEGO SAAVEDRA FAJARDO** ..... 219

*Ramón de Meer Cañón*

INTRODUCCIÓN ..... 219

LA MUJER EN LA *POLIS* ..... 219

ELEMENTOS DE JUICIO DE LA SUPERIORIDAD REGIA ..... 220

EJEMPLOS PRUDENCIALES DE REINAS ..... 222

CONCLUSIÓN ..... 224

**BEATRIZ DE PORTUGAL, DUQUESA DE VISEU Y DE BEJA: UNA DONA DE PODER** ..... 227

*Maria Odete Sequeira Martins*

**LA ACCIÓN POLÍTICA DE ISABEL DE CASTILLA COMO DEFINITORIA DEL ESPÍRITU DE LAS LEYES DE INDIAS** ..... 233

*Javier Crevillén Abril*

**LA FIGURA DE BEATRIZ GALINDO EN LA CORTE ISABELINA: LA DEFENSA MASCULINA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE FUENTES RENACENTISTAS** ..... 239

*Jimena Abáigar de Villegas*

***«ALÉGRENSE VUESTRAS ALTEZAS CON ESTOS REYNOS»*. EL DISCURSO DE UN LETRADO PARA LAS CORTES QUE JURARON A LA PRINCESA JUANA (TOLEDO, 1502)** ..... 245

*José Julio Martín Barba*

**ISABEL CLARA EUGENIA: ACRECENTAR LA FE SIN MIRAR EN RESPETOS HUMANOS** ..... 251

*Pablo Javier Rodríguez Rodríguez*

FLANDES COMO DESTINO ..... 251

«ACREÇENTAMIENTO DE LA SANTA FE CATHÓLYCA O MYRAR SYNO EN RESPETOS» ..... 253

CONCLUSIÓN ..... 256

**LAS IDEAS MILENARISTAS DE JOAQUÍN DE FIORE Y SU INFLUENCIA EN EL CONTEXTO HISTÓRICO DEL SIGLO XVI** ..... 257

*Francisco Javier Ayora Fernández*

EL PROFETISMO MILENARISTA ..... 257

EL ABAD JOAQUÍN ..... 259

LA DOCTRINA DE JOAQUÍN ..... 259

LA INFLUENCIA POSTERIOR ..... 260

JOAQUÍN DE FIORE Y LA MONARQUÍA HISPÁNICA ..... 261

CONCLUSIÓN ..... 263

# Prólogo

Consuelo Martínez-Sicluna y Sepúlveda
*Directora de la Cátedra Casa de Austria (Instituto-CEU de Estudios Históricos)*

Estas páginas que ahora se presentan al lector constituyen un trabajo de investigación en una línea de pensamiento político, jurídico e historiográfico, que abarca la presencia femenina en el marco incomparable de la Monarquía Hispánica, todo ello desarrollado en el ámbito de la Cátedra Casa de Austria del Instituto-CEU de Estudios Históricos, que dirijo desde 2019.

En las fechas del 15 al 17 de noviembre de 2023 se celebró un I Congreso Internacional titulado "Poder en femenino. Reinas, Regentes, Gobernadoras", organizado por la Cátedra Casa de Austria en colaboración con la Universidad Francisco de Vitoria, teniendo como sedes del mismo el Real Casino de Madrid y el Colegio Mayor San Pablo.

Algunas de las ponencias que entonces se presentaron son las que van a formar parte de este libro que cuenta, en todo caso, igual que el Congreso, con académicos de relieve en el ámbito de la Historia Medieval, de la Historia Moderna, de la Historia de las Ideas, de la Historia del Pensamiento y de la Filosofía jurídica y política. Se trata, por tanto, de un abanico de perspectivas desde las que es posible contemplar la relevancia que tuvo el poder femenino en la configuración de las casas reinantes medievales y, desde luego, en el lapso de tiempo que va desde la Reina Isabel I, la Reina Católica, hasta quienes son sus hijas, la malograda Isabel de Castilla y Aragón, la reina Juana, María de Portugal, Catalina de Aragón, o quien iba a suceder a la gran Reina española, en el tálamo de Fernando de Aragón, Germana de Foix. Destaca como fiel seguidora de su insigne abuela la figura de la Emperatriz Isabel, la Isabel de Portugal que realizará las funciones de Gobernadora ante la ausencia del Emperador Carlos.

Precisamente el análisis de esas dos grandes personalidades, Isabel I e Isabel de Portugal, lo realiza Alfredo Alvar, que destaca cómo esta última fue criada y educada para ser Reina y cómo fue una fiel colaboradora del Emperador, que descansa así en buenas manos la gobernación de los reinos peninsulares.

El entorno de Isabel de Portugal, la magnificencia de la corte portuguesa, los festejos nupciales y las ceremonias que van aproximando a la Emperatriz, ya encinta, a Castilla, permiten ir dotando de estabilidad a este personaje, tan decisivo en la continuada ausencia del Emperador, ideas que nos transmite Mª José Redondo, de la Universidad de Valladolid. Otra fuente de conocimiento sobre este personaje lo encontramos en las páginas de quien ha sido coordinador de este libro, Isidoro Jiménez, de la Universidad Francisco de Vitoria, que nos analiza el poder político de la Emperatriz.

Señala en una de las contribuciones Mª Ángeles Pérez Samper, de la Universidad de Barcelona, que las Reinas son un elemento imprescindible para asegurar la continuidad dinástica: es una figura quizá, en algunos casos, menos visible, pero que está igualmente en el centro del poder. Si las Reinas de nuestro Medievo son importantes por sí mismas, sin necesidad del vínculo matrimonial o a pesar de él, pensemos en el papel que irán desarrollando a partir de la segunda mitad del siglo XV.

Las figuras de las Reinas, los nacimientos reales, las celebraciones, constituyen una fuente de propaganda y de legitimación, como desarrolla en su trabajo Ruth Martínez Alcorlo, de la Universidad Complutense de Madrid. Y ésta será precisamente una herramienta eficaz desde la segunda mitad del siglo XV. Pensemos por ejemplo en los problemas de legitimación de la hija de Enrique IV de Castilla, Juana, cuyo nacimiento generará controversias y será uno de los problemas desencadenantes de la llegada al trono de su tía, Isabel de Castilla.

Justamente la figura de Isabel de Castilla es capital para comprender el nuevo entramado del poder y el papel decisivo que, dentro de la Monarquía Hispánica, se asigna a las mujeres de la dinastía, en cuanto Reinas, Regentes y Gobernadoras. Las diferentes funciones que van a ir acometiendo exceden, con mucho, el mero papel de instrumento de los compromisos matrimoniales, compromisos que por lo demás llevan a las hijas de Isabel a entroncar con los principales tronos de la época y, por tanto, a asomarse a una Europa que no había sido el centro de interés de los monarcas españoles hasta que se culmina la Reconquista con la toma de Granada el 2 de enero de 1492.

Las líneas capitales de lo que habrá de ser la Monarquía Hispánica encuentra en los Reyes Católicos sus principios originarios, pero también un ideal sapiencial y una educación política que viene suministrada, no por el género, sino por su pertenencia a las élites políticas, como destaca adecuadamente Eduardo Fernández, de la Universidad Pontificia de Salamanca. Se aspiraba, nos destaca el mencionado autor, a la creación de modelos abstractos de gobernantes, donde encontramos claramente el modelo ideal que representará para las futuras generaciones el perfil de la Reina Católica. Ello implica, a su vez, que la mujer tenga que tener una formación adecuada, una educación en consonancia con la época.

El reinado de Isabel I es analizado pormenorizadamente por Salvador Rus Rufino, de la Universidad de León: Isabel será ante todo la Reina que hace lo que se espera de ella. Una Reina que ha de vivir momentos decisivos, en un mundo en transformación y al que ayudará, desde su capacidad y formación, también a transformarse. Será además una mujer que sabe lo que hay que hacer, decidiendo por sí misma el compromiso matrimonial que lejos de apartarla de la sucesión al trono, como pretendía Enrique IV, la lleva a culminar la gran obra de la Reconquista. Las páginas de Salvador Rus nos muestran la faceta política y el carácter de la Reina que forjó la unidad de España.

Para terminar con algunas de estos grandes personajes femeninos, nos encontramos con dos trabajos. Uno de Bethany Aram, de la Universidad de Sevilla, sobre la función educadora de la Reina Isabel, que transmite principios humanistas y de enseñanza política a sus hijas, como vemos respecto de Catalina de Aragón, de Juana de Castilla o de las sucesivas Reinas de Portugal, Isabel y María. Esta última nos aparece en la investigación desarrollada por Maria Paula Marçal Lourenço, de la Universidade de Lisboa.

Cerramos el ciclo con dos vertientes distintas, que nos acercan al otro protagonista de la segunda mitad del siglo XV y de la primera década del XVI, Fernando de Aragón. Germana de Foix, la viuda de Fernando, figura que pasa por la historia en un segundo plano, aunque hubiera podido cambiar esta misma historia de España, y que es analizada por Pilar Valor, de la Universidad-CEU Cardenal Herrera. Las hijas de Fernando de Aragón, que ejercen otro tipo de poder, el de abadesas, es estudiado por Javier Burrieza, de la Universidad de Valladolid: la descendencia ilegítima de Fernando la representan dos monjas agustinas, que sirven de contrapunto al poder más visible de sus coetáneas, pero que constituyen ese poder en la clausura, donde van a parar los miembros ilegítimos de la dinastía.

Como colofón algunos de las comunicaciones presentadas que no por serlo son menos importantes, porque todas ellas desgranan el estudio de elementos interesantes en la configuración del poder, como Beatriz Galindo o Beatriz de Portugal, o ideas motrices en el entramado del poder de los siglos XVI y XVII.

Este I Congreso nos permitió acercarnos a una óptica diferente y diversa de los temas de género tan al uso. Las mujeres aquí descritas y estudiadas supieron ejercer el poder y fueron formadas para ello, fueron capaces y dotaron de estabilidad a los reinos peninsulares y desde la mitad de siglo XVI, cuestión que trataremos en otro próximo Congreso previsto para febrero de 2026, fueron excelentes armas de gobierno en el Imperio o en los Virreinatos de una Monarquía que consolidó lo que ha sido, y es, España.

Unas últimas palabras de agradecimiento a Clemente López y a Isidoro Jiménez de la Universidad Francisco de Vitoria, amigos y óptimos colaboradores en la realización de este Congreso, y al infatigable Eduardo de Mesa, Coordinador del Insti-

tuto-CEU de Estudios Históricos, sin cuya ayuda ninguno de nuestros Congresos y publicaciones verían la luz. Y por supuesto a la Editorial Dykinson, con Diana Martín a la cabeza, Editorial a la que tanto debemos los profesores e investigadores, por confiar en nosotros y dar visibilidad a nuestros trabajos.

# PODER FEMENINO EN LA MONARQUÍA ESPAÑOLA DE LA EDAD MODERNA

María Ángeles Pérez Samper
*Catedrática emérita Universidad de Barcelona*

## MUJERES EN EL MUNDO DEL PODER

El mundo del poder en la edad moderna era un mundo masculino. Pero algunas mujeres estaban presentes y participaban. Unas pocas, muy pocas, alcanzaron mucho poder. Entre ellas destacan las reinas y las mujeres de la familia real.

La figura de la reina es un tema de gran interés para la historia de la Monarquía[1]. Las reinas son esenciales para asegurar la continuidad, elemento definitorio del sistema, dando sucesión al rey y manteniendo la familia real. Fuesen reinas propietarias o reinas consortes, encarnaron el rostro femenino de la Corona, menos visible, pero imprescindible. Las historias de las diversas soberanas son interesantes por sí mismas y como contribución a la definición del perfil institucional de la reina[2].

El poder de la reina, propietaria o consorte se transmitía por la sangre y el linaje, lo tenía la reina como reina o como hija de rey, esposa de rey o madre de rey. El poder estaba en la familia, en la dinastía. Pero no era sólo cuestión de sangre, sino también de ambiente. La reina vivía cerca del rey, fuese su padre, su esposo, su hijo, y el rey era el alfa y la omega del poder. Vivía en la corte, donde el poder circulaba por múltiples vías formales e informales. La reina no estaba aislada, era el eslabón necesario de la familia real y de la dinastía.

1 Padre Henrique Flórez, *Memorias de las Reynas Catholicas*, Madrid, Antonio Marín, 1761, 2 vols.

2 María Victoria López-Cordón y Gloria Franco (coords.*), La Reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica,* Actas de la VIIIª Reunión Científica de la FEHM, Madrid, FEHM, 2005.

Su entorno necesario era la sociedad cortesana. Y en la corte el poder estaba en el aire. El poder circulaba constantemente. La reina desempeñaba un papel trascendental, como fuente de poder si era la reina propietaria y como mediadora entre el rey y los cortesanos y vasallos, si se trataba de una reina consorte. La reina recibía, reflejaba, transmitía y distribuía ese poder, en forma de influencias, cargos, mercedes y gracias de todas clases. El poder corría por las venas de la reina y flotaba en el aire que respiraba.

La reina era el rostro amable de la Corona. Reinar, para una reina, equivalía en la época moderna, más que a gobernar, a encarnar la institución monárquica, prestándole una imagen digna de ser amada y obedecida. Ganar el amor y la fidelidad de su marido, su primera y principal tarea, debía completarse con ganar el amor y la fidelidad de los súbditos para la Corona.

En la época moderna hubo en la Monarquía Española solo dos reinas propietarias, reinas que lo fueron por derecho propio. Hubo una, Isabel, que ejerció como reina y alcanzó a representar el modelo de Reina por excelencia. En cambio, su hija, Juana, fue reina, pero no pudo ejercer como tal y representó un caso frustrado.

Las demás reinas fueron todas reinas consortes, reinas en tanto esposas del rey. Varias fueron reinas gobernadoras, sustituyendo al rey por motivos diversos. Solo una fue reina regente, Mariana de Austria, regente durante la minoría de edad de su hijo Carlos II.

El derecho de la mujer a ser reina no era igualmente reconocido. En las leyes de sucesión a la Corona se preferían siempre los varones a las mujeres. Sólo cuando no existía un varón en la familia real para heredar el trono, los intereses dinásticos pasaban por encima del problema que suponía el que una mujer encarnara la Corona.

En el paso de la edad media a la edad moderna existía sobre el tema un gran debate. En los reinos españoles no había unanimidad. En la Corona de Aragón las mujeres no podían ocupar el trono, sólo transmitir los derechos. En la Corona de Castilla podían ocuparlo, pero también se prefería a los varones.

En la Monarquía Española de los siglos XVI y XVII podían reinar las mujeres. Pero siempre se buscaba un heredero varón. Felipe II tenía dos hijas de Isabel de Valois, Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela; sin embargo, se volvió a casar con Ana de Austria para lograr un hijo varón. Felipe IV tenía una hija, María Teresa, de su matrimonio con Isabel de Borbón. Pero volvió a contraer matrimonio con Mariana de Austria, para intentar tener descendencia masculina.

La ley de sucesión cambió con la entronización de la Casa de Borbón. Siguiendo el modelo francés, se introdujo en la Monarquía Española la ley Sálica. El 10 de mayo de 1713 Felipe V promulgó la Ley de Sucesión Fundamental. Un nuevo reglamento de sucesión en el que las mujeres sólo podrían heredar el trono de no haber herederos varones en la línea principal o lateral. Felipe V tuvo varios hijos

varones. Tuvo tres de su primer matrimonio con María Luisa Gabriela de Saboya y otros tres de su segundo matrimonio con Isabel de Farnesio. Fue padre de tres reyes de España, Luis I, Fernando VI y Carlos III.

La ley sálica no hizo más segura la continuidad de la Monarquía. Hubo problemas en la sucesión. Luis I y Fernando VI no tuvieron hijos. Carlos III y María Amalia tuvieron trece hijos, pero costó mucho lograr un heredero varón, pues inicialmente nacieron cinco niñas. El primer niño estaba enfermo y fue incapacitado, la herencia pasó al segundo hijo, Carlos. Carlos IV y María Luisa tampoco lograron fácilmente tener descendencia masculina. De veinticuatro embarazos, tuvieron catorce hijos y solo llegaron a adultos siete, de ellos tres varones.

Consecuencia de todos estos problemas fue el proyecto de abolir la ley sálica en 1789. La ley fue aprobada en las Cortes, pero no llegó a ser publicada. Hubo que esperar al reinado de Fernando VII, quien para hacer heredera a su hija Isabel puso en vigor la ley tradicional española que permitía reinar a las mujeres.

## DOS REINAS PROPIETARIAS EN LA ESPAÑA MODERNA

La primera y principal fue Isabel la Católica. Isabel no solo tenía derechos, creyó en ellos y supo defenderlos y ejercerlos. Dio muestras de tener voluntad, iniciativa y resolución. A pesar de tener mucha oposición por su condición femenina, defendió contra todos, incluido Fernando, su derecho a ser reina de Castilla. Se impuso como reina propietaria, pero tuvo la inteligencia y la prudencia de buscar una alianza con Fernando, el varón del linaje Trastámara más próximo al trono castellano. Y esta alianza lejos de debilitarla la fortaleció[3].

Isabel fue una gran reina, no solo en teoría, también en la práctica. Las capitulaciones matrimoniales se firmaron en Cervera el 7 de marzo de 1469 y en el acuerdo se establecía que Isabel sería reina. Fernando e Isabel se casaron en Valladolid el 19 de octubre de 1469. Era la unión de dos personas, dos futuros reyes. Era también la unión de dos reinos: La Corona de Aragón y la Corona de Castilla. Dos reyes, dos reinos, una nueva monarquía. La unión dinástica suponía la culminación de "la restauración de España".

Después de infinitas vicisitudes, tras la muerte de Enrique IV, el 13 de diciembre de 1474, en Segovia, Isabel fue proclamada reina junto a su marido Fernando, ausente entonces, por hallarse en la Corona de Aragón. En ceremonia solemne, Isabel tomó posesión de lo que le pertenecía en virtud de su poderío real absoluto. La ceremonia de proclamación era parte integrante del proceso de exaltación al

3 Luis Suárez Fernández, *Isabel I Reina*, Barcelona, Ariel, 2012. Manuel Fernández Álvarez, Isabel la Católica, Madrid, Austral, 2019. Giles Tremlett, *Isabel la Católica, La primera gran reina de Europa*, Madrid, Debate, 2017. María Ángeles Pérez Samper, *Isabel la Católica*, Barcelona, Plaza y Janés, 2004.

trono. A diferencia de otros países, como Francia o Inglaterra, en que los reyes eran ungidos y coronados, en Castilla los reyes eran proclamados.

Isabel era reina, pero Fernando, que no se hallaba en esas fechas en Castilla, también aspiraba a reinar en Castilla. Se produjeron fuertes tensiones y conflictos entre la pareja real y sus correspondientes partidarios y finalmente, tras una laboriosa negociación, se impuso un acuerdo razonable. La sentencia arbitral de Segovia, también llamada "concordia de Segovia", se firmó el 15 de enero de 1475. Constituye un gran ejemplo de sabiduría política de la pareja real.

De esta concordia nacería un concepto nuevo de monarquía, en que la figura de la reina quedaba equiparada a la del rey. La idea era hacer del "poderío real absoluto" y de la "señoría mayor de la justicia", que era como se denominaba entonces en Castilla la soberanía, una función objetiva y no sólo una propiedad, por lo que de ese modo dos personas podrían de común acuerdo ejercerlo simultáneamente. El acuerdo ratificaba a Isabel como "legítima sucesora y propietaria" de la Corona, compartiendo sus funciones con Fernando su "legítimo marido". El rey y la reina, como se acordó que firmaran. El famoso "tanto monta", que se refería a otra cosa, la leyenda de Alejandro Magno y el nudo gordiano, pero que resulta un lema muy expresivo de la nueva realeza dual.

Los cronistas alabaron su actuación, siempre unánimes y concordes. Andrés Bernáldez escribió: "Todo lo que durante el matrimonio se hizo, fue hecho por ella y por el rey don Fernando su marido, ambos conformes en una voluntad y querer siempre. Desde que comenzaron a reinar, nunca el uno sin el otro firmó en los mandamientos y facimientos de sus reinos, el rey primero y la reina luego con él"[4].

La admiración era general. Dos esposos, dos monarcas, que supieron compartir la vida y la realeza de manera ejemplar. Como escribió Pedro Mártir de Anglería al conde Juan Borromeo: "España es la única nación feliz que ha conseguido (lo que nunca hasta ahora) tener unos príncipes, marido y mujer, devotos en religión, tenacísimos en la justicia y dotados de suma prudencia, que unánimes y concordes, como dos divinidades caídas del cielo, la conservan, la ilustran, la hacen progresar, de modo que parecen inspirados por un espíritu divino y aún guiados por la diestra del Altísimo. Todos contemplan con admiración la serenidad de sus semblantes, su magnanimidad, su humanidad. Quienquiera que les conozca pensará que ambos son nacidos con idéntica estrella"[5].

Y en otra carta a Pomponio Leto dijo: "Del rey y la reina (…) puedo decirte, por lo que he visto en estos dos primeros meses, que si alguna vez pudo hablarse, entre mortales, de dos cuerpos unidos e inspirados por un solo espíritu, estos son

4 Andrés Bernáldez: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. de M. Gómez-Moreno y J. de M. Carriazo, Madrid, RAH, 1962, p. 486.

5 En Vicente Rodríguez Valencia: *Isabel la Católica en la opinión de españoles y extranjeros*, Valladolid, 1970, tomo I, ps. 172-173.

esos dos cuerpos gobernados por una sola mente, por un solo espíritu; nunca descubrió la filosofía en la naturaleza una unidad semejante a la unión de estos dos seres...”[6]

La reina, especialmente la reina propietaria, era una figura compleja, podía ejercer el poder o no ejercerlo. En la España moderna se dieron los dos ejemplos extremos, Isabel y Juana. Isabel ejerció la realeza en plenitud y de manera ejemplar, con decisión, con energía. Fue el modelo de reina por excelencia en la historia de España. Una de las grandes reinas de la edad moderna y de todos los tiempos.

Juana apenas ejerció la realeza y su caso constituirá un modelo negativo. La hija tenía muy difícil resistir la comparación con la madre, fueran cuales fueran sus cualidades para reinar y para ejercer el gobierno. Pero sus problemas mentales y la dura competencia de los varones de su propia familia hicieron muy difícil su vida e imposible su reinado.

Varios fueron los rivales de Juana en el seno de su propia familia. En primer lugar, su propio padre, Fernando el Católico, que por encargo de Isabel debía cuidar de su heredera, pero ejerció sobre su hija una tutela asfixiante. También su marido, el Archiduque Felipe, quien deseoso de poder, pretendió usurpar, como consorte, el poder de Juana como reina propietaria de Castilla y convertirse él mismo en rey.

Muerto Felipe en 1506, Juana, al convertirse en viuda, empeoró su situación. Sola, afectada por la pérdida de su esposo, cayó bajo la influencia de su padre, quien se convirtió en regente y la apartó del poder y del gobierno. Comenzó en 1509 su largo encierro en Tordesillas. Su hijo Carlos, al morir Fernando y convertirse en rey, continuó en la misma línea, dar a su madre por incapacitada y amparándose en la ficción legal de compartir con ella la realeza, asumir el gobierno en solitario[7].

Juana fue sacrificada a los intereses de la dinastía y del trono. Pero ella, aunque víctima, colaboró con los hombres de su familia. Como demuestra su actitud ante la rebelión comunera, evitando enfrentarse a Carlos y contribuir a la división del reino.

## REINAS CONSORTES

Reinas propietarias fueron muy pocas, la mayoría lo fueron consortes. Las reinas consortes eran reinas en cuanto esposas del rey. La reina era, ante todo, como

6 Carta de Pedro Mártir de Anglería a Pomponio Leto, 1488. en Vicente Rodríguez Valencia: *Isabel la Católica en la Opinión de españoles y extranjeros*, Valladolid, Instituto Isabel la Católica, 1970, Tomo I, p. 174.

7 Manuel Fernández Álvarez, *Juana la loca: La cautiva de Tordesillas*, Barcelona, Austral, 2010. María Lara Martínez, *Juana I. La Reina cuerda*, Madrid, Almuzara, 2024.

la inmensa mayoría de las mujeres de la época moderna, esposa y madre. Pero la reina no será una esposa o una madre cualquiera, será esposa del rey y madre del futuro rey.

En la edad moderna los matrimonios reales debían ser entre iguales, miembros de familias reales o al menos familias soberanas. Ello implicaba que las reinas eran de origen extranjero. Condición esencial era que fuesen católicas. La posibilidad del matrimonio de la Infanta Mariana con Carlos de Inglaterra se desestimó por motivos religiosos, ella era católica, él era anglicano. Como no eran muchas en Europa las dinastías disponibles, se multiplicaron los enlaces entre las mismas familias, lo que provocó una alta consanguinidad.

En el siglo XVI hubo cuatro reinas para dos reyes. Carlos V se casó sólo una vez, con Isabel de Portugal (1503-1539). Felipe II tuvo cuatro esposas, de las cuales sólo tres fueron reinas. La primera esposa, María de Portugal (1527-1545), murió muy joven, antes de que su esposo fuera rey. La segunda esposa María Tudor (1515-1558), que era reina de Inglaterra, nunca llegaría a conocer su reino español. La tercera esposa Isabel de Valois (1546-1568), una princesa francesa, fue reina de 1559 a 1568, apenas una década. Y la cuarta esposa Ana de Austria (1549-1580), de la rama imperial de los Habsburgo, lo fue también durante una década, desde su boda en 1570, hasta su muerte en 1580.

En el siglo XVII fueron cinco reinas, para tres reyes. Felipe III tuvo una sola esposa y reina, Margarita de Austria (1584-1611), también de la familia imperial. Felipe IV tuvo dos esposas, las dos reinas, la primera, Isabel de Borbón (1603-1644), de origen francés, compartió con su esposo muchos años antes y después de acceder al trono, la segunda, Mariana de Austria (1635-1696), de origen imperial, compartió las dos décadas finales del reinado. Carlos II tuvo dos esposas, y las dos fueron reinas, María Luisa de Orleans (1662-1689), francesa, fue reina durante una década, y Mariana de Neoburgo (1667-1740), alemana, lo fue durante la siguiente y última década del reinado.

En el siglo XVIII con el advenimiento al trono de los Borbones y la introducción de la Ley Sálica, ya no podría haber una reina propietaria, todas fueron reinas consortes, en total seis reinas para cinco reyes. Felipe V fue el único que se casó dos veces, los demás reyes sólo una vez. Se casó primero con María Luisa Gabriela de Saboya (1688-1714), reina de 1701 a 1714, y después con Isabel Farnesio (1692-1766), que reinó de 1714 a 1746. Luis I contrajo matrimonio con Luisa Isabel de Orleans (1709-1742), quien únicamente fue reina unos pocos meses de 1724. Fernando VI reinó con su esposa Bárbara de Braganza (1711-1758), desde 1746 a 1758. Carlos III se casó con María Amalia de Sajonia (1724-1760), reinaron primero en Nápoles y Sicilia, pero en España sólo compartieron el trono de 1759 a 1760, pues la reina murió. Carlos III al quedarse viudo a los 44 años tomó la decisión de no volver a casarse y la mayor parte de su reinado fue sin reina. Carlos

IV y María Luisa de Parma (1751-1819), casados desde 1765, reinaron de 1788 a su abdicación en 1808.

Las reinas consortes lo eran junto al rey y en determinadas circunstancias en lugar del rey. Dejando aparte el caso de la reina propietaria las dos formas institucionales de que una reina consorte ostentara oficialmente el poder eran como gobernadora y como regente.

Las reinas consortes tuvieron poco o mucho poder, pero siempre de manera delegada o indirecta, gracias a su esposo el rey o a través de él. El poder de las reinas consortes procedía del rey, en cuanto esposas o en cuanto madres, era un poder compartido o delegado. Cuando ejercían el poder lo podían hacer de una manera formal e institucional, las reinas gobernadoras y las reinas regentes, o bien de una manera informal, no institucionalizada, que podríamos denominar «influencia», pero una influencia que daba mucho poder.

El poder de las reinas oscilaba entre el deber y ambición. Hubo reinas discretas, que el poder que tuvieron lo asumieron como un deber. Un buen ejemplo es el de Isabel de Borbón. Hubo también reinas con gran voluntad de poder y lo ejercieron como un deber y como un derecho. Ejemplo por excelencia es el de Isabel de Farnesio.

El poder de la reina dependía del rey. Existen ejemplos diversos, según la mentalidad y el carácter del soberano y de circunstancias especiales sobrevenidas. Los Habsburgo valoraron el papel de las mujeres de la familia y las utilizaron para gobernar. Maximiliano nombró a su hija Margarita Gobernadora de los Países Bajos. La mayor confianza la tuvo el Emperador en su esposa Isabel de Portugal. Desde el primer momento apreció sus capacidades de gobierno. Carlos depositó también grandes responsabilidades en otras mujeres de su familia, en sus hermanas, especialmente en María, también Gobernadora de los Países Bajos, en sus hijas, en María, que desempeñó un importante papel en el Imperio, y en Juana, gobernadora de los reinos españoles en su ausencia y en la de Felipe, incluso en su hija ilegítima Margarita de Parma, a la que nombró gobernadora de los Países Bajos. Carlos V confiaba en las mujeres de su familia. Felipe II confiaba menos, salvo en su hija Isabel Clara Eugenia. Aunque gozaron de influencia, menor papel oficial tuvieron las reinas del siglo XVII, Margarita de Austria, esposa de Felipe III, Isabel de Borbón, primera esposa de Felipe IV, y María Luisa de Orleans y Mariana de Neoburgo, sucesivas esposas de Carlos II. Excepción fue Mariana de Austria, que por muerte de Felipe IV y corta edad de su hijo Carlos II hubo de ejercer la Regencia.

Las reinas de la dinastía borbónica, a pesar de la devaluación que suponía para la mujer la introducción de la Ley Sálica en la Monarquía Española, ejercieron enorme poder, generalmente informal, y en algunas ocasiones de manera oficial. Felipe V, por su melancolía, dio mucho poder a sus dos esposas, María Luisa Gabriela de Saboya e Isabel de Farnesio. Fernando VI confiaba totalmente en Bárbara

de Braganza. Carlos III en su juventud dependía de su madre, Isabel de Farnesio, pero concedió escasa influencia a su esposa María Amalia y nada a su madre al ser rey de España.

## REINAS GOBERNADORAS EN LA ESPAÑA DE LOS AUSTRIAS

En las monarquías absolutas el rey reinaba y gobernaba y, en cuanto la reina era como el otro yo del rey, también podía y debía reinar y en ciertos momentos también gobernar. Por ello se requerían de la reina algunas cualidades propias del arte de gobernar. Cobraban especial importancia las virtudes cardinales, prudencia, justicia, fortaleza y templanza, virtudes clásicas del gobernante, y otras condiciones como la inteligencia y la experiencia.

Caso emblemático es el de Isabel de Portugal, ejemplar como esposa, reina y emperatriz. Desde el primer momento se sabía que Isabel, además de cumplir con su deber principal de garantizar la sucesión, debía también desempeñar una gran misión institucional. Carlos sabía que combinar su papel como rey de la Monarquía Española y Emperador del Sacro Imperio era empresa muy difícil. Era preciso elegir como esposa una mujer excepcional que pudiera colaborar en su gran proyecto[8].

Nadie mejor que su prima Isabel: "… es tal la prudencia y la santidad de sus costumbres, que la juzgamos digna de que pudieran encomendársele el cuidado y administración de nuestros reinos, si por ventura sobreviniese alguna ocasión o la necesidad a ello nos obligara de apartarnos de estas regiones, a fin de llevar la guerra contra los enemigos de la religión cristiana o de propagarla una vez comenzada…"[9].

Carlos puso toda su confianza en su matrimonio con Isabel, no solo desde la perspectiva personal y familiar sino también como garantía de su misión imperial. "Entendiendo que sólo cosas honrosas y preclaras desea, estamos seguros de que en vez de disuadirnos de tales empresas sabrá impulsarnos a ellas"[10].

La actuación de Isabel como gobernadora en los reinos peninsulares suma, en total, casi la mitad de sus años de reinado. Asumió la gobernación por primera vez entre abril y agosto de 1528, solo dos años después de la boda, cuando el emperador viajó a la Corona de Aragón. En las Instrucciones de abril de 1528, firmadas en Madrid, el emperador confió a Isabel un papel político limitado. Dispuso que asistiera varias veces a las reuniones del Consejo Real. Pero se trataba de escuchar

8 Alfredo Alvar Ezquerra, *La Emperatriz*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2012.

9 Carta de Carlos V al obispo de Grassi, señor de Mónaco, Agustín Grimaldi, 30 de noviembre de 1525 en Javier Vales Failde, *La Emperatriz Isabel*, Madrid, Aguilar, 1944, pp. 125-128.

10 *Ibídem*.

y apoyar los pareceres de los consejeros. El presidente del Consejo de Castilla, el arzobispo Juan Pardo Tavera, persona de confianza de Carlos, se encargó de tutelar el gobierno de la Emperatriz y de ayudarla en sus despachos diarios, apoyo especialmente necesario por hallarse embarazada de su hija María. En una nota del Emperador a Tavera se aprecia el buen desempeño de Isabel en su labor política: "Huelgo mucho de saber de vos la buena manera que la Emperatriz tiene en los negocios, y en lo demás, estando vos cerca della y otros buenos servidores míos, yo estoy confiando que en todo se acertará y hará lo que conviene…"[11]

De nuevo fue nombrada gobernadora en 1529, cuando el Emperador se desplazó a las Cortes de Monzón. Una de las más largas etapas de gobierno de la Emperatriz fue desde finales de 1529 a 1533, cuando el emperador acudió a la coronación de Bolonia.

Don Carlos firmó en Toledo, el 8 de marzo de 1529, una serie de poderes en favor de Isabel dejándola como regente del Reino, lugarteniente general, gobernadora y administradora, asesorada por un Consejo de Estado compuesto por eclesiásticos, el arzobispo de Toledo, Alonso de Fonseca y Ulloa y el arzobispo de Santiago, Juan Pardo de Tavera, y por nobles, el conde de Miranda y el señor de Belmonte.

Doña Isabel fue lugarteniente general y gobernadora de la Corona de Castilla. Como decía el nombramiento: "… durante el tiempo de mi ausencia estos Reynos esten en toda paz e sosiego e tranquilidad y quede en ellos la buena gobernación e administración que conviene y en nuestro lugar persona a quien puedan recurrir nuestros súbditos e naturales… habemos acordado que la Emperatriz e Reina doña Isabel, nuestra muy cara e muy amada hija e mujer, quede en nuestro lugar para la gobernación y buena administración destos nuestros Reynos, persona en quien conoscemos que concurren todas las calidades que para ello conviene e se requiere." Y añadía: "… confiando de su idoneidad e prudencia y excelentes y grandes virtudes, e sabiendo que así cumple, al servicio de Dios Nuestro Señor e bien de los dichos nuestros Reinos e Señoríos e buena administración dellos, a los cuales conoscemos que ella tiene el mismo amor entrañable que Nos les tenemos…" En conclusión: "… elegimos, señalamos, constituimos e nombramos a la dicha Emperatriz e Reina para que sea nuestro lugarteniente general e gobernadora destos dichos nuestros Reinos e señoríos de Castilla, de León, de Granada…"[12]

Carlos firmó otro documento limitando los poderes de la emperatriz. Ya de entrada le ordenaba dirigir la maquinaria institucional exactamente como él: "…

---

11 Carlos Seco Serrano, "La Emperatriz Isabel" en M. Fernández Álvarez (Coord.), *El Imperio de Carlos V*. Madrid, Real Academia de la Historia, 2001, p. 159.

12 Poder General de Carlos V a favor de la Emperatriz Isabel para el gobierno del Reino de Castilla durante su ausencia, Toledo 8 de marzo de 1529. AGS, P.R., leg. 26, fol. 18. Fernández Álvarez, *Corpus Documental de Carlos V*, I, pp. 143-147.

en la expedición de las cosas ordinarias que se han de despachar por Cámara, se guarde lo que se acostumbra hacer y yo lo hago…"[13]

La emperatriz fue nombrada también gobernadora y lugarteniente general de la Corona de Aragón. Por ser este cargo menos conocido para ella, pidió a Carlos que le informara de cuáles eran sus obligaciones en la Corona de Aragón: "Sabréis asimismo de S. M. cómo dexa lo de Cataluña, Valencia y Aragón y qué obligación y cargo me queda acá de los negocios de aquellos reinos"[14].

Después siguieron numerosas ocasiones en que Doña Isabel asumió el gobierno. En 1535 y 1536 durante la expedición de Túnez y la visita a Roma. La última vez, entre el 21 de diciembre de 1537 y el 28 de julio de 1538, con ocasión de las vistas de Niza con Francisco I.

Isabel desde el principio fue designada gobernadora de todos los reinos españoles. Para orientar su actuación, a los nombramientos e instrucciones iniciales se sumaban las continuas cartas. La correspondencia entre los emperadores era frecuente y regular; abordaba asuntos políticos y comentarios sobre múltiples cuestiones.

Doña Isabel desempeñó todas sus responsabilidades con gran prudencia y acierto. El cronista Mexia aludía a la ausencia de Carlos V de los Reinos de Castilla y Aragón, alabando la actuación de Doña Isabel: "las cosas estaban en toda quietud y paz, gobernando estos reinos la Emperatriz santa y prudentemente"[15].

Isabel quedó un tanto ensombrecida por la enorme figura de Caros V en su tiempo y en la historiografía[16]. Pero fue una gran mujer, una gran reina, una gran emperatriz y una excelente gobernadora. Su misión fue resultado de la necesidad, derivada de la enorme complejidad de los territorios y de los múltiples problemas, pero también de la total confianza del Emperador en ella. Y ella mereció esa confianza.

Otro caso muy interesante y menos conocido es el de Isabel de Borbón, primera esposa de Felipe IV, que fue reina en tiempos muy difíciles y hubo de hacer frente a crisis muy graves.

Doña Isabel no parecía al principio una reina con presencia en el mundo del poder. Su papel era el de esposa y madre y su ambiente era la vida cortesana. Entre 1621 y 1640 su influencia puede intuirse en algunos momentos -por ejemplo, en la negociación de la Paz de Monzón (1626)-, pero no apreciarse claramente. Momento culminante de la vida de Doña Isabel fue dar a luz a su primer hijo varón y justificar así el cumplimiento de su principal deber como reina. El príncipe Baltasar Carlos nació el 17 de octubre de 1629. A partir del reconocimiento de Baltasar

13 AGS, PR, leg. 26, fol. 15. I, pp. 151-154.

14 AGS, Estado, leg. 21, fol. 240. Fernández Álvarez, *Corpus Documental de Carlos V*, I, p. 187.

15 Mexía, *Historia del Emperador…*, p. 542.

16 Isidoro Jiménez Zamora, *Isabel de Portugal, gobernadora. El poder a la sombra de Carlos V*, Madrid, Síntesis, 2019.